

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1498-2001**

**CELEBRADA EL 30 DE MARZO, 2001.**

**ARTICULO III, inciso 1)**

Se conoce oficio SCU-2001-070, del 29 de marzo del 2001, suscrito por la Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que presenta el cronograma de los temas de las conclusiones del Segundo Congreso Universitario, que se analizarán en las sesiones extraordinarias públicas.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el siguiente cronograma para el análisis de temas sobre el Segundo Congreso Universitario, que se realizarán en sesiones extraordinarias públicas, los viernes que se indican, a las 10:00 a.m.

27 de abril del 2001	Naturaleza Universitaria General
11 de mayo del 2001	Centros Universitarios Organización Estudiantil Vida Estudiantil
25 de mayo del 2001	Docencia Producción de Materiales
8 de junio del 2001	Investigación Extensión
22 de junio del 2001	Estructura Funcionarios

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 2)**

**Se recibe el Borrador del acuerdo sobre centros universitarios, elaborado por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario.**

**Al respecto, SE ACUERDA:**

**Incluirlo en la agenda de la próxima sesión ordinaria, para su análisis.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 4)**

**En vista de que el próximo viernes 6 de abril del año en curso, el Consejo Universitario realizará una gira por la Zona Sur (Palmar Norte, Ciudad Neilly y San Vito), SE ACUERDA:**

**Trasladar la sesión ordinaria de la próxima semana, para el jueves 5 de abril del 2001, a las 9:30 a.m.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 5)**

**El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la señora Teresa Mora Valverde, madre de la compañera Guiselle Bolaños Mora y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 5-a)**

**El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del señor Carlos Luis Solano Chavez Minor Solano Monge, padre del compañero José Joaquín Solano Zeledón y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 7)**

**El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del señor Marco Tulio Salazar, y ACUERDA:**

- 1. Publicar un pronunciamiento en nombre de la Universidad, en el que se reconozca la importante labor del Sr. Marco Tulio Salazar en el desarrollo de la educación costarricense.**
- 2. Para tal efecto, se solicita a la Oficina de Relaciones Públicas que, en conjunto con la Escuela Ciencias de la Educación, redacten el pronunciamiento que será publicado en un medio de circulación nacional.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 8)**

**Con motivo de la aprobación de la Ley en que se aprueba el otorgamiento del benemeritazgo a la Universidad de Costa Rica, el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia ACUERDA:**

- 1. Manifiesta su felicitación al Consejo Universitario, al Rector y a la comunidad universitaria de la Universidad de Costa Rica, por el benemeritazgo que recibe esta Universidad Pública, como reconocimiento a la excelente labor realizada en el país durante más de sesenta años.**

2. Solicitar a la Oficina de Relaciones Públicas que publique una felicitación de la UNED a la Universidad de Costa Rica, por el benemeritazgo recibido.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe nota SCU-2001-062 del 12 de marzo del 2001, suscrita por la Licda. Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que remite el Primer Informe trimestral del presente año, sobre los acuerdos pendientes de cumplimiento entre el junio del 2000 y enero del 2001.

#### SE ACUERDA:

Solicitar a la Dra. Lizzette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado que prepare un curso de cuadro de mando integral, para los miembros del Consejo Universitario y del Consejo de Rectoría, que incorpore los elementos de planificación estratégica y contribuyan con la definición de indicadores de gestión que permitan mejorar el desempeño de las funciones de cada órgano de la Universidad.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio Becas.2001-100, del 29 de marzo del 2001 (REF. CU-129-2001), suscrito por el Lic. Manuel López, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 466-2001, punto 3, del 30 de marzo del 2001, en el que no otorga su aval sobre la participación de la Dra. Nidia Lobo en la XX Conferencia Mundial sobre Educación a Distancia, que se realizará en Alemania del 01 al 05 de abril del 2001.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Para tomar el acuerdo de la sesión 1497-2001, Art. IV, inciso 6) del 23 de marzo del 2001, el Consejo Universitario tuvo en consideración el mérito académico que tiene la propuesta de la Dra. Lobo (hecha desde el mes de noviembre del año 2000).
2. El reconocimiento que a la labor académica tiene el hecho de que la Dra. Lobo haya sido seleccionada por los organizadores de la XX Conferencia Mundial sobre Educación a Distancia.
3. El interés institucional que tiene la participación en la Conferencia Mundial sobre Educación a Distancia.

**SE ACUERDA:**

1. Derogar el punto No. 2 del acuerdo tomado en sesión 1497-2001, Art. IV, inciso 6).
2. Autorizar la participación de la Dra. Nidia Lobo en la XX Conferencia Mundial sobre Educación a Distancia, que se realizará en Alemania del 1 al 5 de abril del 2001.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 1-a)**

Con ocasión de la toma del acuerdo anterior, el Consejo Universitario reitera su acuerdo sobre base participativa en viajes y eventos, según consta en el acuerdo tomado en la sesión 1487-2001, Art. IV, inciso 6), del 9 de febrero del 2001, en el sentido de que *“ en cada ocasión en que el Consejo Universitario deba hacer una designación para realizar un viaje o participar en una actividad académica dentro o fuera del país, la Secretaría del Consejo Universitario hará dicha circunstancia del conocimiento de la comunidad universitaria por todas las vías que ello sea posible, invitando a las personas interesadas en ser consideradas para la designación, a manifestarlo por escrito –junto a los*

*atestados que correspondan- en un plazo no mayor de cuatro días hábiles". Por lo tanto, solicita a la Administración y a la Secretaría del Consejo Universitario buscar todas las vías para hacerlo efectivo.*

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO IV, inciso 1-b)

En vista de que la Dra. Nidia Lobo participará en la XX Conferencia Mundial sobre Educación a Distancia, que se realizará en Alemania del 1 al 5 de abril del 2001, SE ACUERDA:

Recargar en el Lic. Daniel López Anzola la Dirección de Asuntos Estudiantiles y la jefatura de la Oficina de Bienestar Estudiantil, del 31 de marzo al 7 de abril del 2001.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 32-2001, Art. IV del 22 de marzo del 2001 (CU.CDO-2001-023), referente al oficio V.A.-2001-252 de fecha 8 de marzo del 2001 (Ref. CU-090-2001) suscrito por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, en el que remite el informe preliminar sobre el "Plan de funcionamiento integral del proceso académico docente", de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1476-2000, Art. I, inciso 9).

Además, remite el oficio V.A-01-264, suscrito por la Licda. Rosario Arias Quirós, Vicerrectora Académica, de fecha 14 de marzo, 2001 (Ref. C.U. 101-2001) enviando un informe preliminar sobre el mismo asunto.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y SE ACUERDA que:

En relación con el documento “Plan de funcionamiento integral del proceso académico docente”, se solicita a la Vicerrectoría Académica reelaborarlo con las siguientes observaciones:

1. Estructurar el documento en cuanto a forma y contenido, para que el Plan contenga:
  - a. Estrategias
  - b. Objetivos
  - c. Metas
  - d. Actividades o acciones (con indicadores y metas para cada indicador)
  - e. Responsables
  - f. Programación (tiempo que considere la brecha entre la situación actual y la situación ideal)
  - g. Costos
  - h. Un plan de evaluación y seguimiento
  - i. Requerimientos de capacitación
2. Además, se espera que este Plan se fundamente en el modelo de administración estratégica y sea el sustento básico del Plan de Desarrollo Institucional, en el área docente; y que el mismo mantenga la misión aprobada en el II Congreso Universitario e incorpore como insumo básico las demás mociones de dicho Congreso y lo estipulado en los Lineamientos de Política Institucional aprobadas por la Asamblea Universitaria.
3. El plan debe ser presentado al Consejo Universitario el 25 de mayo del 2001, dado que el mismo se considera de prioridad institucional.
4. Que la Vicerrectoría de Planificación, apoye metodológicamente la elaboración de este documento.

**ACUERDO FIRME**

amss\*\*